

Viario y Normativas CABA



Viario y Normativas CABA

1. Normas de Tránsito
2. Responsabilidades
3. Documentación Obligatoria
4. Definiciones de la Ley
5. Velocidades
6. Alcoholemia
7. Carriles Exclusivos

LOS TAXIS son un Servicio de Transporte Público de Pasajeros



- Considera tu imagen personal **como parte del servicio.**
- **Muestra disponibilidad** por atender y ayudar a los clientes.
- **Ten una actitud positiva** y muéstrate cortés.
- No digas NO, **busca una solución.**

1. NORMAS DE TRÁNSITO

¿Qué es una Ley?

Ley de Tránsito
Nacional
24449 (26363)

**Código de
Tránsito
CABA**

Ley de Taxis
3622

Ley Provincia
Bs. As.
N° 13.927



1. NORMAS DE TRÁNSITO

ADVIRTAMOS NUESTRAS MANIOBRAS

Es fundamental el uso de las luces de advertencia



BALIZAS

LUCES DE GIRO



2. RESPONSABILIDADES

- El **conducir un vehículo implica un riesgo**, todo propietario tiene la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- La realización de un **acto contrario a las normas** en la vía pública, puede derivar en distintos tipos de **responsabilidades**.

Tipos de Responsabilidades		
ADMINISTRATIVA	CIVIL	PENAL
No respetar las normas de tránsito ocasionará según corresponda la aplicación de una sanción (multa)	Si dicho acto provocara daños a terceros, se deberán reparar los perjuicios causados.	Cuando se lesiona o pone en peligro un bien material o la integridad física de las personas

RECORDEMOS QUE EN CASO DE UN SINIESTRO, LA RESPONSABILIDAD PENAL RECAE INDEFECTIBLEMENTE SOBRE EL CONDUCTOR



2. RESPONSABILIDADES

Tener muy presente que siempre hay a nuestro alrededor, alguien mas vulnerable



2. RESPONSABILIDADES

Choferes Registrados: Actividad con aportes

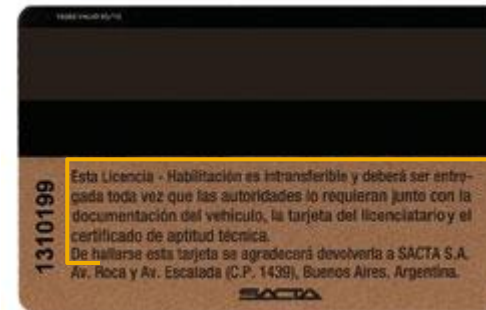
- Nos cubre el seguro
- La obra social
- La jubilación
- Otros beneficios por estar inscriptos en nuestra actividad

3 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Licencia del Taxi | **Tarjeta Dorada**



Licencia N°
Vencimiento
Titular
Dominio
Chasis
Motor
Empleador



Licencia: habilitación es **INTRANSFERIBLE**

2. Licencia de Conducir | **Clase D**



Sexo

Licencia N°
Apellido
Nombre
Fecha de Nacimiento
Domicilio
Nacionalidad
Otorgamiento |
Vencimiento



HABILITADO PARA CONDUCIR
Vehículos de transporte de pasajeros de mas de 8 personas mas las CLASE B1 – B2 – C y D1

Observaciones

Categoría | **Original** | **Renovación**
Clase | A | B1 | B2 | C | **D: D1 | D21 | D22**

3 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

3. Licencia de Conducción Profesional

TARJETA VERDE

Conductor



TARJETA BLANCA

Familiar



4. Cédula de Identificación del Vehículo. (Cédula Verde)

5. Comprobante de Seguro en Vigencia.

6. Identificación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

7. Tarjeta y Oblea de GNC.

8. Certificado de la VTV.

9. Certificado Técnico del Reloj Taxímetro.

10. Certificado para Operar con Radio Taxi. Inscripción en credencial dorada.

11. Certificado y Oblea de Interconexión Radioeléctrica.

DEFINICIONES DE LA LEY

- Viajes fuera de la jurisdicción
- Vehículo fuera de servicio
- Autoridades de control y de aplicación
- Detención
- Estacionamiento

4

DEFINICIONES DE LA LEY

- Horarios de Servicio
- Antigüedad máxima del vehículo
- Vehículo que se incorpora por renovación
- Vehículo que se incorpora por robo
- Licencia

Viario y Normativas Viales CABA

5 VELOCIDADES

LUGAR	MAXIMA	MINIMA
Autopistas. Av. Cantilo. Av. Lugones y Gral Paz (entre Av. Lugones y AU panamericana)	100	50
General Paz (entre AU Panamericana y 27 de Febrero)	80	40
Avenidas	60	30
Av. Figueroa Alcorta. Av. del Libertador. Brigadier Gral. F. Quiroga. Costanera Rafael Obligado	70	35
Calles	40	20
Cruces de calles	30	
Pasajes y Zona de Escuelas	20	



Calles con Ciclo Vía
Máxima será 30 km/h.

6. ALCOHOLEMIA

El Código de Tránsito vigente establece que para todo Conductor Profesional el límite permitido es = **0,00 G/L**

Cuando el test de alcoholemia arroje un resultado superior al permitido por la Ley = **0,01 G/L o más...**

- se le labra un acta contravencional (Ley N° 1.472)
- se le retiene la licencia de conducir (Ley N° 3.916)
- se le prohíbe seguir circulando y se inmoviliza el vehículo (Ley N° 3.003)

Modelos de Alcoholímetros: existen 2 modos de uso pasivo y activo, ambos son utilizados en la ciudad.



ALCOHOLÍMETRO ACTIVO

Se utiliza con “pipeta” su resultado es **numérico.**



ALCOHOLÍMETRO PASIVO

Reduce el tiempo de control. Toma el aire expulsado e indica **positivo o negativo**

⑥ ALCOHOLEMIA

Niveles en función del tiempo

Alcoholemia



Tiempo

tiempo en horas a partir de la ingestión
ingestión de 3/4 litros de vino de 10 grados

A sujeto en ayunas

7 CARRILES EXCLUSIVOS

Tomar en cuenta:

- ESTAR ATENTAS/OS A LA SEÑALIZACION
- Días y horarios de la restricción
- Taxis ocupados permitidos (no en todos los casos), vacíos salida siguiente esquina
- Metrobus (exclusivo)
- Ciclovías
- Emergencias
- Carriles preferenciales y con velocidad reducida



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

